JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., **veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)**

Ref: **Exp. No. 110013103-036-2012-00582-00**

Atendiendo lo solicitado a folio 210 por la parte demandante, se requiere a la Oficina de Apoyo a efectos que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 25 de febrero de 2020 (fl. 190), mediante el cual se ordenó la entrega de dineros al extremo ejecutante, hasta la suma pactada por las partes en el acuerdo de pago (fls. 178 a 189), para tal efecto y en caso de no encontrarse dichos dineros en la cuenta de la **Oficina de Ejecución Civil del Circuito**, procédase a oficiar al Juzgado de origen y al Banco Agrario de Colombia con el fin efectuar la respectiva conversión de los depósitos judiciales.

Notifíquese,

- Original firmado -
HILDA MARÍA SAFFON BOTERO
Jueza
(2)

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO **No.5 fijado hoy 28 de enero de 2021 a las 08:00 AM**

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12

MC

Fl. 659

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., **veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)**

Ref: **Exp. No. 110013103-036-2012-00582-00**

Se deniega por improcedente la solicitud de fijación de honorarios definitivos elevada por el auxiliar de la justicia –secuestre-[1], comoquiera que no se dan los presupuesto señalados en el artículo 363 del Código General del Proceso, como tampoco los requisitos señalados en el artículo 37 numeral 5° del Acuerdo No. 1518 de 2002 C.S. de la J., ya que solo procede, cuando se encuentre cumplido el encargo, aprobada y fenecida la cuenta de su administración y restituidos los bienes que se le confiaron, en caso adicional el secuestre tendrá derecho a remuneración.

Notifíquese,

- Original firmado -
HILDA MARÍA SAFFON BOTERO
Jueza
(2)

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO **No.5 fijado hoy 28 de enero de 2021 a las 08:00 AM**

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12

MC

Firmado Por:

HILDA MARIA SAFFON BOTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Fl. 658

Código de verificación:
aec362d687f426f2a6a5ae646553ad12b929b489c13e6cc4b4de484358c34583
Documento generado en 27/01/2021 05:37:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica